

2022-05 – Tapas Antipolvo en Autotanques de Baja Presión de la Serie 400

Creado: 14 de diciembre de 2022

Revisado: 21 de junio de 2023

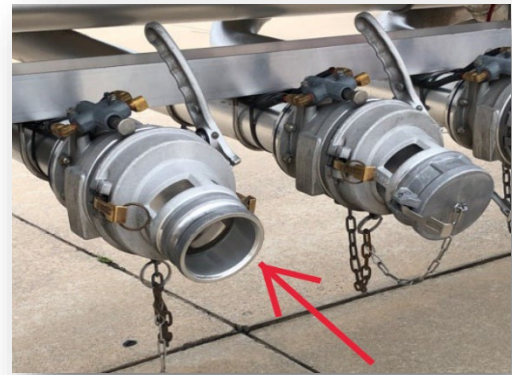
Resumen

Este boletín de inspección brinda orientación relacionada con la aplicación del Título 49 del Código de Reglamentaciones Federales (CFR) 178.345-11(c).

Antecedentes

Inspectores certificados han citado infracciones por la falta de la tapa antipolvo al final del área de conexión de la línea de descarga en los autotanques de baja presión de la serie 400.

§178.345-11(c) establece que cualquier salida de conexión de carga/descarga que se extienda más allá de una válvula de cierre automático interna, o más allá de la válvula de cierre interna más externa, que es parte de un sistema de cierre automático, debe estar equipada con otra válvula de cierre u otro cierre estanco al final de dicha conexión.



La definición de válvula de cierre de §178.345-11(c) significa una válvula que detiene el flujo de la carga.

La tapa antipolvo/de seguridad de la tubería de descarga no es una válvula de cierre u otro cierre hermético al final de la tubería de descarga. La tapa antipolvo/de seguridad es útil para el conductor/transportista, ya que su intención es mantener los desechos y otros contaminantes fuera del área de conexión de la línea de descarga.

Guía

EUA: Las tapas antipolvo usadas para evitar que entren desechos en el área de conexión son dispositivos opcionales y no cumplen con la definición de válvula de cierre u otro cierre hermético. La falta de una tapa antipolvo no constituye una infracción de §178.345-11(c) y **no deberá** citarse como una infracción.